

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.512.589,19 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31B Y 31R.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmdHHRMNZH2SF4U5V6R3D9LB9Q6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO QUE AFECTA A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 31B Y 31R DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante la Agencia, propone la presente modificación presupuestaria del tipo transferencia de crédito que afecta a los Capítulos II, IV y VI de los programas presupuestarios 31B y 31R, dentro del marco establecido por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente al respecto.

**I. Transferencia de crédito necesaria para garantizar las operaciones de traspaso y otros compromisos en el programa presupuestario 31B.**

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22106/00 01 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" por importe de 4.090,96 euros.

En aplicación de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, y de lo establecido en el artículo 5, puntos 1 y 3, del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre, de prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios residenciales de Andalucía, se realizaron los correspondientes compromisos de gestión entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la persona titular de la oficina de farmacia, que formalizan la vinculación entre los depósitos de medicamentos de cada Comunidad Terapéutica y cada una de las oficinas de farmacia seleccionadas, conteniendo dichos Compromisos de Gestión las previsiones de los artículos 6.1 y 7.1 del citado Decreto. Se hace necesario dotar la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22106/00 01 por importe de 4.090,96 euros para poder asumir los compromisos pendientes de traspaso que arrastran del año 2023 correspondiente a las Comunidades Terapéuticas (CT) de Almonte, La línea, Cartaya y Mijas.

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/60300/00 01 2022000118 "MAQUINARIA" por importe de 121.260,38 euros. Este importe lo conforman 44.546,31 euros para garantizar el traspaso del documento con número de expediente CONT 2023 122537564 "LOTE 1

	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	13/03/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCl5FA2TPgK82zSSBgk4IPtaI0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SUMINISTRO APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO 4 CTS”, y para hacer frente a nuevas necesidades: por un lado la tramitación de un contrato menor para el suministro de electrodomésticos y otros para las cocinas de las CT de Almonte, La Línea, Los Palacios y Tarifa (CONTR 2024 47381) por requerirse de manera inmediata la sustitución por averías de varios equipos, por un importe de 11.697,07euros. Por otro lado, la tramitación de un contrato menor de electrodomésticos para posibles averías que puedan surgir a lo largo del año 2024 por un importe de 18.148,79 euros.

Además, se solicitan 46.868,21 euros destinados a dejar equilibrada la partida presupuestaria de maquinaria, con el fin de poder registrar en el sistema nuevos compromisos a adquirir en el ejercicio 2024.

Por tanto, analizadas las partidas presupuestarias del programa presupuestario 31B, se considera adecuado proceder a una modificación con origen en dos partidas presupuestarias:

- Un importe de 50.351,34 euros en la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22109/00 01 “OTROS SUMINISTROS”, debido a que ha quedado desierta una licitación abierta de suministro de agua a las CT, por lo que se ha optado por realizar un contrato menor mientras se licita el nuevo, que, de licitarse, tendría una previsión de ejecución menor para el 2024 en este concepto.
- Un importe de 75.000,00 euros en la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22706/00 01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, debido a que no va a ser necesaria la licitación abierta para supervisión y mentoring inicialmente prevista, ya que se ha optado por realizar una revisión del Programa Terapéutico en su totalidad con el personal experto de las diferentes comunidades terapéuticas.

## **II. Transferencia de crédito para garantizar las operaciones de traspaso y otros compromisos en el programa presupuestario 31R.**

- Transferencia de crédito a la partida 1851010000 G/31R/22706/00 01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” por importe de 726.298,08 euros. Este importe lo conforman 701.028,99 euros destinados a garantizar el traspaso de dos compromisos aún pendientes de traspasar (CONT 2022 120000718 y CONT 2023 122182107) por un lado y 25.269,09 euros solicitados para dejar equilibrada la partida, con el fin de poder registrar en el sistema compromisos pendientes de adquirir en el ejercicio 2024.

	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	13/03/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCl5FA2TPgK82zSSBgk4IPtaI0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los créditos tendrán su origen en la partida presupuestaria 1851070000 G/31R/22709/00 01 en la que se incluyen los créditos asignados al programa de transporte bonificado para personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Este programa presenta un nivel de ejecución menor al esperado, motivado principalmente por la prórroga de la bonificación que estaba aplicando el Estado conjuntamente con la Junta de Andalucía (que no estaba prevista), con una aportación de un 30% cada uno, lo que conlleva que las personas usuarias del servicio de transporte de Andalucía se decanten por un descuento del 60%, al ser superior al 50% que actualmente se bonifica en este programa, con la consecuente menor ejecución.

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851030000 G/31R/22713/00 01 "RESPIRO FAMILIAR" por importe de 1.347.735,71 euros. Este importe resulta de restar al crédito disponible a fecha de hoy el importe del documento contable CONT 2022 120339988 "Concierto Social Respiro Familiar" pendiente de traspasar por importe de 2.542.895,70 euros (2.542.895,70 euros - 1.195.159,99 euros = 1.347.735,71 euros).

Los créditos tendrán su origen en la partida presupuestaria 1851010000 G/46001/00 01 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". Las transferencias de crédito se proponen por partida presupuestaria y no por grupo de vinculación, dado que existen compromisos pendientes de adquirir para el ejercicio 2024.

### **III. Transferencia de crédito para la prórroga de contratos de gestión de servicio público, modalidad concesión y garantizar la prestación del servicio de Atención Residencial.**

Una vez realizados los barrados y reajustes contables, la situación actual de la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" requiere un incremento de crédito de 5.313.204,06 euros para poder dar cobertura a las siguientes necesidades:

- En relación a la próxima fecha de vencimiento de las prórrogas acordadas para los contratos de gestión de servicio público, modalidad concesión, para la atención residencial de personas mayores y personas con discapacidad en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, que se recogen en el siguiente cuadro y con objeto de poder grabar los documentos contables correspondientes, es necesario dotar la partida presupuestaria 1851010000

	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	13/03/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCl5FA2TPgK82zSSBgk4IPtaI0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" con un importe de 3.520.998,18 euros en el año 2024.

ENTIDAD TITULAR	CENTRO NOMBRE	SECTOR	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U.	CRM ISDABE	MAYORES	1.446.727,60 €	473.474,49 €	1.920.202,09 €
VITALIA HOME, SL	CRM MARIA DOLORES ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MAYORES	2.074.270,58 €	678.852,19 €	2.753.122,77 €
TOTAL			3.520.998,18 €	1.152.326,68 €	4.673.324,86 €

- Reajustes contables pendientes de registrar en el sistema GIRO para garantizar la prestación del servicio por importe de 1.572.405 euros:

ENTIDAD TITULAR	CENTRO NOMBRE	SECTOR	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE GOR	CRM MUNICIPAL SAN CAYETANO	MAYORES	1.304.281,00 €	1.300.718,00 €	1.300.718,00 €	1.083.932,00 €	4.989.649,00 €
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE	CHEL CONSUL	DISCAPACIDAD	193.764,00 €	193.235,00 €	193.235,00 €	161.029,00 €	741.263,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	VIVIENDA TUTELADA LA CAROLINA	DISCAPACIDAD	74.360,00 €	74.157,00 €	74.157,00 €	61.797,00 €	284.471,00 €
TOTAL			1.572.405,00 €	1.568.110,00 €	1.568.110,00 €	1.306.758,00 €	6.015.383,00 €

- A lo anterior se añaden 219.800,88 euros que actualmente aparecen en negativo en el crédito disponible de la mencionada partida presupuestaria en GIRO. A lo largo del segundo trimestre, una vez se hayan terminado de actualizar las capacidades económicas de las personas usuarias del servicio, que para este 2024 han aumentado una media de un 3,8%, se procederá a registrar los ajustes contables necesarios en cada documento contable, pues la capacidad económica, así como el inicio de la prestación de los servicios tienen impacto económico que se analiza y revisa a lo largo de todo el año para su actualización.

Desde esta sección presupuestaria y dentro del programa presupuestario 31R, se propone que los créditos necesarios para las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" y 1851030000 G/31R/22713/00 01 "RESPIRO FAMILIAR" procedan de la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/46001/00 01 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" por importe total de 6.660.939,77 euros, mientras se actualizan en el presupuesto de la Agencia las previsiones de ingreso de financiación del SAAD que se estima serán por encima del presupuesto inicialmente contemplado. De este modo, se pretende atender a las necesidades de crédito planteadas para dar cobertura presupuestaria, garantizando las operaciones



de traspaso y la continuidad de la gestión de la Agencia. No obstante, a lo largo del ejercicio se llevarán a cabo los ajustes necesarios para cubrir cualquier posible déficit presupuestario.

A modo de resumen, la propuesta de modificación presupuestaria planteada afectaría a las siguientes partidas por los importes que se indican a continuación:

### **GASTOS DE BAJA:**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación Partida</b>	<b>Importe</b>
1851010000 G/31B/22109/00 01	OTROS SUMINISTROS	50.351,34 €
1851010000 G/31B/22706/00 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	75.000,00 €
1851010000 G/31R/46001/00 01	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.660.939,77 €
1851070000 G/31R/22709/00 01	OTROS	726.298,08 €
<b>TOTAL GASTOS DE BAJA</b>		<b>7.512.589,19 €</b>

### **GASTOS DE ALTA:**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación Partida</b>	<b>Importe</b>
1851010000 G/31B/22106/00 01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.090,96 €
1851010000 G/31B/60300/00 01 2022000118	MAQUINARIA	121.260,38 €
1851010000 G/31R/22713/00 01	ATENCIÓN RESIDENCIAL	5.313.204,06 €
1851010000 G/31R/22706/00 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	726.298,08 €
1851030000 G/31R/22713/00 01	RESPIRO FAMILIAR	1.347.735,71 €
<b>TOTAL GASTOS DE ALTA</b>		<b>7.512.589,19 €</b>



La baja de los créditos en el programa de transporte bonificado para personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco explicado en el punto anterior, conlleva una disminución del indicador previsto, cuya variación se refleja en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	OE/OO/ACT	INDICADOR	PRESUPUESTO INICIAL			VARIACIÓN MODIFICACIÓN			PREVISIÓN FINAL		
			CUANTÍA INICIAL	CUANTÍA INICIAL (H)	CUANTÍA INICIAL (M)	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA PROPUESTA (H)	CUANTÍA PROPUESTA (M)	CUANTÍA FINAL	CUANTÍA FINAL (H)	CUANTÍA FINAL (M)
31R	1.2.3	Usuarios servicio transporte B50	275.000	115.500	159.500	- 40.590	- 17.048	- 23.542	234.410	98.452	135.958

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone el presente expediente de transferencia de crédito, que afecta a los Capítulos II, IV y VI de los programas presupuestarios 31B y 31R del Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por importe de 7.512.589,19 euros.

EL DIRECTOR GERENTE



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-010

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/603474, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 7.512.589,19 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 31B y 31R.

Según la memoria, de 13 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia de la agencia referenciada, la finalidad es garantizar las operaciones de traspaso y otros compromisos en los programas presupuestarios 31B y 31R; la prórroga de contratos de gestión de servicio público, modalidad concesión; y la prestación del servicio de Atención Residencial.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, respecto al 45.3, y al 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL  
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)  
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla  
Teléfono: 955 064 952  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	21/03/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3V49bhHbbk0le5F4iy7E17sBo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	